



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DISPONE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL. -

INSTRUCCION N° **154** /2019.-

ARICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ordinario N° 218, de fecha 29 de octubre de 2019, del Departamento Municipal de Cementerio; Registro N° 21185, de fecha 04 de noviembre de 2019; las facultades que me confieren los artículos 78 y 79 del Estatuto Administrativo, que señala que, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, subrogará al Director de la misma;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aplicar un ordenamiento del personal del Departamento Municipal de Cementerio, según corresponda el turno, se imparte la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENASE a todo el personal del Departamento Municipal de Cementerio, el uso del uniforme institucional, a partir de la fecha de la presente Instrucción Alcaldicia, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL DE VIGILANTE (día, tarde noche)

Pantalón azul marino con logo IMA
Chaqueta softshel color azul marino o cortaviento color azul rey, ambas con logo IMA
Polera color azul marino con logo IMA
Gorro color azul marino con logo IMA
Zapato de vestir de cuero marca Giorgio Ricci

PERSONAL DE PANTEONEROS

Pantalón patio color gris con logo IMA
Polera patio color gris manga larga y corta, según corresponda, con logo IMA
Gorro visera, gorro legionario o sombrero legionario, según corresponda, con logo IMA
Zapato se seguridad, marca KBEEN, modelo LI-500 (Cem. Arica y Azapa)
Zapato de seguridad especial para diabéticos, funcionarios (Carlos Hernández y Héctor Honores), marca Bata Industrial
Zapato de seguridad industrial, color negro, funcionarios cementerio San Miguel de Azapa.

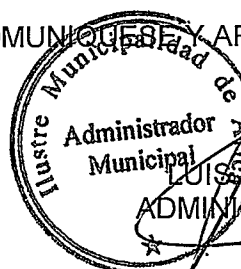
Las jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición, el cual deberá ser considerado en las calificaciones anuales del personal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia las Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVIESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CONTRERAS ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LCA/CCG/bcm.-